

compañeros, contra su profesor o contra su centro no se arregla aumentando el número de normas ni la amplitud de los reglamentos, se arregla, como le decía, apoyando al profesorado en su autoridad moral, dignidad profesional y reconocimiento social, se arregla reforzando las normas de convivencia y confiando en los alumnos, en los estudiantes, los cuales, por cierto, demuestran día a día capacidad de superación y de esfuerzo, cada generación con respecto a la anterior.

Voy a terminar animándoles a ustedes, señorías del Partido Popular, a que pongan al menos la mitad de entusiasmo que ponen para oscurecer el sistema educativo —y hoy a sus estudiantes— en intentar apoyar y pactar decisiones útiles al interés general educativo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Luena, tiene que ir acabando.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Termino, señor presidente.

Intentan ser consecuentes con sus ideas, pero sus ideas hoy no son consecuentes con la realidad; así es difícil avanzar. Busquen ser consecuentes con la realidad y así serán más útiles a la educación y a la sociedad. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Luena.

Señor Gómez Trinidad, ¿acepta su señoría alguna enmienda para su incorporación?

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: No, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En consecuencia, la proposición no de ley se votará en los términos... **(Rumores.)** Silencio, por favor. Señor Campos, si puede bajar un poco el tono de voz, que aun de espaldas le identifiqué. Como decía, se votará en los términos en que ha sido presentada.

INFORMES DE COMISIONES NO PERMANENTES.

— INFORME DE EVALUACIÓN Y REFORMA DEL PACTO DE TOLEDO, APROBADO POR LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 153/000001.)

El señor **PRESIDENTE**: Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, aprobado por la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. Para la presentación del informe elaborado por la Comisión tiene la palabra su presidente.

El señor **MORANO MASA**: Señor presidente, señorías, señor presidente del Gobierno, la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo ha acordado elevar al Pleno el presente informe y mandarme para proceder a su introducción. En él se analizan los principales factores que condicionan el desarrollo futuro del sistema español de pensiones, y a la vista de esos factores se proponen las principales adaptaciones que conviene introducir en dicho sistema para garantizar su sostenibilidad financiera.

Señorías, desde los orígenes de la civilización ha sido motivo de constante sobresalto y temor tanto para el trabajador como para las personas que de él dependen la incierta situación en que habrían de quedar cuando la adversidad o el mero transcurso del tiempo les privase temporal o definitivamente de su fuente de ingreso. Por ese motivo, toda solidaridad mínimamente avanzada ha arbitrado con mayor o menor éxito fórmulas para la mutua protección de sus miembros ante situaciones de necesidad. En este sentido, puede decirse que hoy día la existencia de los sistemas de pensiones se apoya en dos ideas elementales: primero, que el respeto, el cuidado y la protección de los más débiles es el mejor índice para medir la calidad humana de una sociedad y, segundo, que es incompatible con el bien común la incertidumbre del ciudadano sobre su futuro. El origen de estas ideas, como sus señorías conocen, es muy antiguo. Ya Luis Vives, en su *Tratado sobre el socorro de los pobres*, de 1525, promovió la racionalización y secularización de una asistencia social a los necesitados que hasta entonces se había basado exclusivamente en la caridad religiosa. En el siglo XIX, bajo la poderosa influencia de la filosofía del derecho de Hegel, es cuando se comprende que la cobertura de los riesgos sociales no puede dejarse a la acción errática y desigual de la beneficencia. Sobre estas premisas filosóficas comenzaron los primeros sistemas de previsión social, destacando a finales de 1881 el conocido mensaje imperial que Guillermo I dirige al Parlamento alemán, obra personal del canciller Bismarck, anticipando la célebre trilogía legislativa que creó sucesivamente los seguros sociales obligatorios de enfermedad, de accidentes de trabajo y de vejez e invalidez.

En España, la comisión de reformas sociales auspició la vieja Ley de Accidentes de Trabajo de 1900, la creación del Instituto Nacional de Previsión de 1908 y el seguro de retiro obrero obligatorio en 1919. Estos seguros sociales constituyeron lo que se dio en llamar previsión social, aunque seguían conservando la naturaleza de operaciones de seguro mercantil con las especiales características que de su amplitud y obligatoriedad se derivaban. Es muy difusa la transformación de los mecanismos decimonónicos de seguros de previsión social en el moderno sistema público o servicio público de Seguridad Social con que hoy contamos. Dicho sistema fue definido por el gran estudioso de los temas sociales, Beveridge, como el conjunto de medidas adoptadas por

el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de concreción individual que jamás dejarán de presentarse por óptima que sea la situación del conjunto de la sociedad en que vivan.

Así pues, la moderna Seguridad Social se configura ante todo como una función del Estado, y así lo proclama el artículo 9 del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales: Toda persona tiene derecho a la Seguridad Social. Por ello, la idea de que la Seguridad Social es una función del Estado reposa sobre la convicción absoluta de constituir un bien e interés público de protección, actuando en beneficio de la totalidad de los ciudadanos. Este es el sentido que impregna el artículo 41 de nuestra Constitución cuando ordena a los poderes públicos que mantengan un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, máxime si tenemos en cuenta que la propia Constitución en su artículo 10, apartado 2, determina que los derechos de esos mismos ciudadanos deben interpretarse, entre otros textos, de conformidad con el pacto internacional mencionado, ratificado por España el 27 de abril de 1977. Ahora bien, nuestro Tribunal Constitucional ha reiterado en abundante jurisprudencia que, sin perjuicio de la naturaleza pública del sistema de Seguridad Social, el derecho de los ciudadanos a la misma es un derecho de estricta configuración legal que no está garantizado por un principio de irreversibilidad social, sino que la evolución legislativa en materia de Seguridad Social dependerá de la situación económica, de las necesidades coyunturales y de las circunstancias de los distintos grupos sociales. Es decir, el legislador dispone de libertad para modular la acción protectora del sistema atendiendo a circunstancias económicas y sociales que son determinantes para la propia viabilidad y eficacia del sistema. A este respecto conviene recordar las sentencias del Tribunal Constitucional 171/1998 y 213/2005. La lectura de esta doctrina constitucional pone de relieve que el derecho de la Seguridad Social ha adquirido sustantividad propia como rama del derecho social debido a un intrínseco dinamismo, agilidad que es mayor al de otras ramas del derecho, lo cual obedece a la necesidad constante de adaptar las normas de la Seguridad Social a la cambiante evolución de las magnitudes que conforman el fundamento de su aplicación. No sobreviviría el sistema de pensiones de la Seguridad Social si permanecieran estáticas y sin adaptación alguna sus normas sobre afiliación, cotización, gestión o acción protectora, entre otros extremos.

La razón de que exista el Pacto de Toledo reside en el hecho de que la adaptación y puesta al día del contenido propio de la Seguridad Social es una tarea incesante en esta rama del derecho, que vive pendiente de una gran diversidad de datos que directamente le afectan, como ocurre con la evolución del número de cotizantes, el crecimiento del número de pensionistas, las mejores expectativas de vida, el incremento del IPC, los niveles de fraude o las cantidades que periódicamente se incorporan al fondo de reserva. La Comisión que tengo el

honor de presidir efectúa un permanente estudio y seguimiento de estas variables y de aquellas otras que puedan afectar al sistema público de pensiones. Por ello, la Seguridad Social y en particular su sistema de pensiones no son inmunes a las transformaciones demográficas y económicas que sacuden a la sociedad española. En este sentido, el Pacto de Toledo nació para establecer de forma y de manera consensuada las bases y orientaciones en las que deben apoyarse los poderes públicos al tomar sus decisiones en esta materia. Y es que pocos sectores de la población española son tan sensibles y merecen tanta atención como el sector de nuestros pensionistas, integrado en su mayoría por personas jubiladas o viudas. Este fue el motivo por el cual, aunque quizá a veces no lo parezca, todos los partidos políticos se pusieron de acuerdo en la conveniencia de evitar la utilización de las pensiones como arma electoral. Esta regla no escrita constituyó el fundamento y la base sobre la que en 1995 se formuló el llamado Pacto de Toledo, en el que se concretaron quince recomendaciones que deberían orientar las futuras reformas del sistema de pensiones, con el fin de garantizar, en primer lugar, su viabilidad y su constante mejora. El éxito del Pacto de Toledo gravita sobre el principio de consenso que ha presidido la adopción de sus recomendaciones en las sucesivas versiones de 1995, 2003 y, por supuesto, en las veintiuna recomendaciones que culminan el informe que hoy se somete a esta Cámara.

En su primera parte o capítulo, el informe relata los datos relativos a la creación de la Comisión, su composición, las sesiones celebradas y la documentación recibida. Se han celebrado un total de cuarenta sesiones de la Comisión, durante las cuales se han sustanciado setenta y siete comparecencias. Además, la Comisión ha contado con una cantidad ingente de información y documentación recabada por la propia Comisión o remitida por diferentes instituciones y particulares. A la vista del sinuoso y largo camino recorrido, es de justicia mencionar en este momento, y así aparece en el informe, a todos los comparecientes y a todas las instituciones y particulares que han envidado información y documentación, para agradecerles su desinteresada labor en orden a la culminación de las funciones encomendadas al Parlamento en materia de modernización y adaptación del sistema de pensiones. Por otro lado, quiero agradecer públicamente en nombre de la Comisión, para que así conste en el «Diario de Sesiones», la colaboración permanente, de un lado, del letrado de las Cortes, don Ignacio Gutiérrez Cassillas, insigne jurista y, de otro, de los altos cargos de la Administración, don Fidel Ferreras Alonso y don José Antonio Panizo Robles, quienes nos han acompañado en muchas reuniones a puerta cerrada, aportando una considerable dosis de conocimiento y de ese pragmatismo que solo una experiencia de años al servicio de la Administración de la Seguridad Social puede acarrear. Su desinteresada colaboración ha facilitado enormemente la confección de este informe. Valga como ejemplo de la siempre posible y deseable coordi-

nación entre los distintos poderes del Estado. También resulta obligada una referencia a las diputadas y diputados que integran la Mesa, a los portavoces de la Comisión y al resto de sus miembros. Voltaire decía que el secreto para aburrir reside en contarle todo. Así que no voy a recitar sus nombres. La Cámara sabe quiénes son. Estoy seguro de que todos ellos ven reflejadas en el texto la mayoría de sus aportaciones. Así es el Pacto de Toledo, la obra de muchas mentes que han aportado lo mejor que tienen en un clima de absoluta cordialidad y respeto a las legítimas discrepancias.

Continuando con la estructura del informe, en su segunda parte o capítulo se expone el contenido de las principales leyes que ha desarrollado el Pacto de Toledo desde 2003, así como los datos más destacados sobre las prestaciones económicas que al día de hoy satisface la Seguridad Social. Conviene retener el dato de que desde 2003 hasta hoy el número de pensiones contributivas ha crecido en 760.000 nuevas pensiones, lo que supone un crecimiento del 10,09 por ciento en siete años.

La tercera parte del informe se ocupa íntegramente de las orientaciones comunitarias. Dichas orientaciones nos vinculan directamente en el recientemente bautizado como Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el que se ha reubicado a duras penas lo que queda del fallido proyecto de constitución europea. Permanece vigente el título X, dedicado a la política social, artículos 151 y siguientes, de los que se desprende que, como ya venía haciendo, la Unión apoyará y completará la acción de los Estados miembros en materia de Seguridad Social entre otras. En esta parte del informe se expone la posición de las instituciones comunitarias una vez transcurrido el plazo de diez años para ejecutar la estrategia de Lisboa y las metas fijadas dentro del marco diseñado por la nueva estrategia europea de 2020.

Capítulo aparte ha merecido el tratamiento de la evolución demográfica prevista para España. Los dos principales datos que definen nuestro futuro demográfico son la caída de la natalidad y el envejecimiento de la población. Así se desprende de las cifras y explicaciones que ofrecen diferentes estudios, entre los que cobran protagonismo los ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística. Quizá es poco conocido el dato de que a comienzos del siglo XX la esperanza media de vida de los españoles se situaba en torno a 35 años, circunstancia que contrasta notablemente con los datos actuales. Con carácter orientativo cabe señalar que a día de hoy la esperanza de vida, no al nacer, sino una vez cumplidos los 65 años, es de llegar a los 84 años en el caso de los varones y a los 88 en el de las mujeres. A partir de 2048 se calcula que la esperanza de vida se incrementará, de manera que los hombres vivirán hasta los 87 años de media y las mujeres hasta los 91. De estos datos se desprende que para 2025 la cifra actual de 8.700.000 pensiones crecerá hasta un número aproximado de 11 millones, cifra que se podría elevar hasta 17 millones de pensiones en 2050. De acuerdo con lo anterior, la Segu-

ridad Social ha calculado que a legislación y condiciones demográficas constantes el sistema entraría en déficit hacia 2023 y que el fondo de reserva de la Seguridad Social podría hacer frente a dicho déficit aproximadamente hasta 2029.

Todo lo anterior nos lleva, en el afán de ser breves, a la parte del informe relativa a las recomendaciones. Se trata del núcleo central del informe. Los portavoces detallarán de inmediato el contenido de cada una de ellas. Cabe destacar que, a juicio de la Comisión, ha llegado el momento, que ya se venía anunciando desde 1995, en el que para asegurar la viabilidad financiera del sistema de pensiones se hace indispensable adoptar, entre otras, y quizá como más urgentes, las siguientes medidas: la restricción con rigor de las jubilaciones anticipadas, la concesión inexcusable de una mayor relevancia de las carreras de cotización más largas, la introducción de esquemas de mayor permeabilidad que permitan la coexistencia de salario y pensiones en determinadas circunstancias y la necesidad imperiosa de actualización de las pensiones de viudedad.

Voy terminando. Señorías, a pesar del serio revés económico que hemos sufrido en los últimos años, debemos tener bien presente que España no es hoy ni mucho menos un país atrasado. Muy al contrario, seguimos siendo una de las economías con más posibilidades del mundo y nuestra Seguridad Social figura entre las mejores. Todos hemos visto ya otras crisis y aprendido que a España le cuesta mucho cambiar y que muchas veces necesita un serio acicate que lo motive a hacerlo, pero también aprendimos que los españoles hemos demostrado que somos capaces, aun a costa de enormes sacrificios, de enfrentarnos a situaciones de terrible dificultad, superarlas y salir reforzados de ello. Me atrevo a decir sin temor a equivocarme que los miembros de la Comisión creemos en España, confiamos en el sentido común de todos los que en este momento conformamos la clase política, confiamos también en el sistema de pensiones de nuestra Seguridad Social y creemos que los españoles igualmente deben y pueden confiar en él.

Muchas gracias por su atención. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Morano.

Habiendo presentado votos particulares todos los grupos parlamentarios, considera la Presidencia que es adecuado que el turno de intervención se produzca de menor a mayor en términos numéricos. Por ello, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO:** Gracias, señor presidente.

Lo haré brevemente y desde el escaño para dar por defendido el apoyo de Nafarroa Bai a los votos particulares presentados conjuntamente con Izquierda Unida-Esquerra Republicana-Iniciativa per Catalunya Verds y

el Bloque Nacionalista Galego, ocho votos particulares y, por lo tanto, nuestra posición contraria al grueso del informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo aprobado por la Comisión y presentado por su portavoz hace un momento. Esta posición contraria —esto sí queremos expresarlo claramente para que así conste en el «Diario de Sesiones»— es no tanto a la necesidad de sostener el actual sistema de pensiones, sino a lo que entendemos que es un intento de debilitarlo por la vía de cuestionar su sostenibilidad. No nos valen las líneas básicas dibujadas en su día por el Gobierno y así lo expresamos ante el ministro de Trabajo en Comisión en esa búsqueda de reforma del futuro sistema de pensiones y, por lo tanto, no nos sirven tampoco las conclusiones que, en nuestra opinión, avalan al Gobierno en su intento. Por tanto, votaremos en contra del informe y a favor de estos ocho primeros votos particulares.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Defiendo en este trámite los quince votos particulares que tienen que ver con el conjunto de la reforma del sistema de pensiones, votos sobre fuentes de financiación, fondo de reserva, regímenes especiales, periodos de cotización, mutuas, luchas contra el fraude, contributividad, discapacidad, inmigración, mujer y protección social. Hemos planteado votos particulares sobre todas estas cuestiones porque la reforma del sistema aborda o debe abordar todas ellas, pero en razón del tiempo atribuido me voy a centrar en la explicación un poco más detallada de la defensa de tres de ellos. Uno tiene que ver con la edad de jubilación y que, para ser exactos, les voy a leer textualmente. Es el voto particular número 18 y tiene que ver con la recomendación número 12. Lo que se plantea es que el informe señale que la jubilación en España ha de modificar los aspectos de las jubilaciones anticipadas que resulten injustos y privilegiados, así como ha de incentivarse debidamente el retraso voluntario de la edad de jubilación sin modificar la edad de jubilación ordinaria, que queda establecida en 65 años. Por tanto, no nos negamos a un debate sobre la ampliación de la edad de jubilación, sí nos negamos a una ampliación de la edad jubilación obligatoria a los 67 años y planteamos el debate en este contexto que les acabo de plantear. Los otros dos votos particulares que quiero defender tienen que ver con dos disposiciones nuevas, la número 22 y la número 23. El segundo de ellos tiene que ver con un aspecto que ya hemos debatido en la proposición de ley que ha planteado Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y que tiene que ver con las jubilaciones de los expresidentes y con las incompatibilidades no planteadas de los expresidentes, es decir, la necesidad de regular

incompatibilidad y de revisar que esas jubilaciones sean indefinidas.

Por último, quiero defender ante sus señorías un voto particular que sería una disposición nueva que dice exactamente lo que sigue: La Comisión recomienda al Gobierno —me importa que se sepa lo que dice el voto particular, más que nada para que la Cámara interprete la realidad y no lo que cada cual quiera interpretar— que presente un proyecto de regulación de la protección social de los parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como de los parlamentarios autonómicos para incluirlos en el régimen de Seguridad Social común a todos los ciudadanos. Esta regulación común conllevará necesariamente la derogación de las regulaciones sobre protección social de los reglamentos del Congreso, el Senado y las asambleas autonómicas, dejando sin efecto sus convenios con la Seguridad Social y la anulación de los acuerdos de sus mesas por los que se establecen regímenes complementarios de pensiones claramente privilegiados en la medida en que es un sistema imposible de aplicar al conjunto de los trabajadores. Señorías, un sistema de complemento de pensiones que no se puede aplicar al conjunto de los ciudadanos a los que representamos quienes legislamos, quienes estamos en esta Cámara, no es un derecho de nadie, es un privilegio. El argumento de que no cotizamos a la Seguridad Social, no cotizamos al desempleo, es un argumento que se puede cambiar y que tiene una respuesta fácil. Hágase lo que se hizo ya en la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con los concejales. Coticemos, como el resto de los españoles a los que representamos, a la Seguridad Social, también en el desempleo, y tengamos los mismos derechos y la misma aplicación que el resto de los ciudadanos.

Señorías, este es un debate que —lo quieran ustedes o no— lo abramos por convicción o porque lean las encuestas o les venga bien para el mitin de fin de semana es imparable. Esta es una reforma que se va a hacer. Se va a hacer porque ustedes van a tomar la decisión, como ya la han tomado, de revisar esta cuestión, sin perjuicio de que unos lo anuncien de una manera y otros de otra. Es verdad que el presidente, señor Rodríguez Zapatero, me suele recordar, me suele decir: Usted, señora Díez, solo es un diputado en esta Cámara. Es verdad, solo soy una diputada y solo 306.000 ciudadanos me han puesto aquí, en esta Cámara. Pero resulta que represento a todos los españoles y, mire por dónde, los votos de 306.000 ciudadanos les van a hacer cambiar de opinión a ustedes, que representan a más de veintitantos millones, ustedes con ustedes (**Se dirige al Grupo Socialista y al Grupo Popular.**), del conjunto de los españoles. Esa es la utilidad del voto bien utilizado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra también la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señorías, la respuesta del Gobierno a la crisis se reduce fundamentalmente a recortes sociales como los anunciados en materia de pensiones; unos ajustes que tienen como principales damnificados a los sectores sociales más desfavorecidos, mientras que los grandes beneficiarios son los poderes financieros y especulativos, verdaderos causantes de la crisis. El Bloque Nacionalista Galego no puede apoyar el documento que estamos debatiendo por su falta de claridad y su ambigüedad en cuestiones de gran relevancia. Para el BNG, las recomendaciones del Pacto de Toledo deben pronunciarse en contra de aumentar el periodo de carencia para obtener la pensión o cobrar el cien por cien de la misma, debe posicionarse en contra del incremento del cómputo de años para calcular la pensión y rechazar la prolongación de la edad legal de jubilación más allá de los 65 años, y no lo hace, señorías. Son temas que el Gobierno ha puesto sobre la mesa y a los que no parece renunciar por mucho que se haya sentado en una mesa de negociación con los agentes sindicales. Les recuerdo que el presidente del Gobierno ha manifestado que se trata de reformas que se harán sí o sí.

El proceso es verdaderamente incoherente. En una situación en la que el desempleo entre los jóvenes se sitúa en un porcentaje del 40 por ciento, el Gobierno insiste en aumentar, sí o sí, la vida laboral hasta los 67 años y al mismo tiempo es capaz de urgir a las cajas de ahorro en situaciones de fusión a que aceleren sus procesos de prejubilaciones. El BNG no puede respaldar un informe que va a dar cobertura al Gobierno con su contenido flexible y ambiguo para ejecutar las reformas mencionadas que supondrán una reducción de un 10 por ciento de la pensión media del Estado. Debe tenerse en cuenta y muy presente que la pensión media del Estado se sitúa aproximadamente en el 70 por ciento de la pensión media de la UE a quince, que el gasto en pensiones en proporción del PIB es de los menores de la Unión Europea y que el 77 por ciento de nuestros pensionistas no llegan a mileuristas. En un contexto así, ¿todavía se quieren precarizar más las pensiones? Diferimos también de la recomendación que se hace en materia de previsión complementaria y consideramos que no se trata de cuestionar cómo decide cada ciudadano canalizar su ahorro, pero no estamos de acuerdo con que se incentiven fiscalmente los planes privados que satisfacen complementos en una pensión pública.

Nos preocupa lo que subyace en el fondo de este debate sobre las pensiones. Se amedrenta a los futuros pensionistas con el objetivo de potenciar los planes de pensiones privados a los que solo pueden acceder las rentas más elevadas y encima subvencionados con el dinero de todos los contribuyentes a través del incentivo fiscal.

Señorías, somos partidarios de afrontar reformas pero desde una orientación distinta. Creemos que debe refor-

zarse el sistema público de Seguridad Social y en esa dirección y partiendo de la base de que el sistema además de contributivo es solidario, presentamos un voto particular, un voto que junto con otras cuestiones incide en la necesidad de hacer efectiva la separación de fuentes, además de considerar necesario que se adopten mecanismos correctores a través de la financiación de los Presupuestos Generales del Estado que sirvan no solo para mejorar las pensiones contributivas de cuantía reducida, sino también para garantizar las pensiones en aquellos periodos en los que la coyuntura económica sea adversa. Se trata de garantizar la sostenibilidad del sistema. Asimismo consideramos pertinente mejorar las bases de cotización de manera progresiva para que se alcancen las directrices de la Carta Social Europea y que el salario mínimo interprofesional se sitúe en el 60 por ciento. También queremos recordar nuestro voto particular en relación con la mejora de las pensiones de viudedad y la consideración de las políticas de Seguridad Social relacionadas con las mujeres.

Señorías, señor presidente, señor presidente del Gobierno, tenemos que decir para finalizar que no entendemos el empeño del Gobierno en esta reforma de las pensiones, algo que a todas luces y después de los debates parece innecesario, sobre todo si se indica que estamos hablando de reformas que se aplicarán de manera progresiva y que no comenzarán a aplicarse hasta el año 2013. Señorías, en el año 2012 será cuando tengan lugar las próximas elecciones, por lo tanto ¿por qué la urgencia, por qué el legislador de 2011 tiene que establecer la norma que se va a aplicar en 2013? Señorías, no nos caben dudas: los deberes que tiene que hacer el Gobierno para de manera aplicada cumplir con los dictados establecidos por los poderes financieros para dar confianza a los especuladores y al tan nombrado y sacrosanto mercado; esos deberes que quiere tener hechos cuando venga la señora Merkel próximamente.

Señoras y señores diputados —finalizo, señor presidente—, el modelo neoliberal va ganando las batallas en su abierta guerra contra el Estado del bienestar y ustedes, señores del Gobierno y señores del Grupo Socialista, como ya les hemos dicho en alguna otra ocasión, con estas medidas lo que están haciendo es firmar las capitulaciones de la derrota y nosotros creemos que no debemos derrotarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Señorías, este es un día triste para el Congreso de los Diputados. No estamos ante las recomendaciones del Pacto de Toledo, estamos ante un *diktat*, el *diktat* de los mercados, el *diktat* de un sistema capitalista no refundado sino reforzado que nos propone menos democracia y menos Estado

social. De eso se trata en el día de hoy, de doblarle el pulso al Congreso de los Diputados y también de retroceder y recortar las escasas conquistas sociales que existen en nuestro país a lo largo de décadas. Señorías, estamos ante lo que podríamos denominar la recuperación de lo peor del capitalismo. En primer lugar, nos ha impuesto, con la «responsabilidad» del Gobierno, un recorte drástico del sector público, como si el sector público fuera el responsable de la crisis y no el hospital de la crisis. En segundo lugar, nos ha impuesto una contrarreforma laboral que hace que nuestro principal problema, la precariedad, se profundice y se agrave, y hoy estamos discutiendo una propuesta implícita —no la propuesta del Pacto de Toledo, que valoramos—, un *diktat* que apuesta no por la reforma sino por la ruptura del sistema de pensiones. Digámoslo sinceramente a los ciudadanos. No vamos a una reforma paramétrica. Nuestra reforma no pretende mantener el sistema de reparto. La propuesta que hay hoy encima de la mesa, a través del retraso en la edad de jubilación, del incremento en los años de cotización o también de la cotización para la pensión completa, señorías, es una ruptura con el sistema de reparto. Es la apuesta de la Unión Europea en su libro verde. Es la apuesta del Fondo Monetario Internacional por una ruptura con el sistema de pensiones públicas y la apuesta por la privatización de las pensiones que en estos momentos tienen los ciudadanos españoles, denominada por parte de estas instancias sistema multipilar, que significa pilar público insuficiente, pilar privado obligatorio de cotización por parte de las clases medias y otro pilar voluntario que podemos llamar de capitalización. Ese es el modelo que hoy está encima de la mesa, el modelo de mercado, no el modelo de los ciudadanos.

Señorías, si esta iniciativa sale adelante, el recorte de las pensiones públicas va a ser brutal en un país donde la pensión pública de más del 70 por ciento de los ciudadanos es mileurista y en un país donde la pensión pública en estos momentos es el 70 por ciento de la pensión media de la Unión Europea; la no contributiva ni siquiera llega al 50 por ciento de la pensión media europea. En este país se propone un recorte sin precedentes. No es la poda del sistema público de pensiones para hacerlo más fuerte, es la tala del sistema público de pensiones para favorecer la privatización multipilar —por no hablar de privatización total— del sistema público de pensiones en nuestro país. Es una tala que significa la reducción entre el 10 y el 25 por ciento de la pensión media de los ciudadanos. Por eso, señorías, nuestro grupo parlamentario, el conjunto de Izquierda Unida, ha presentado una serie de votos particulares con otros grupos de esta Cámara, con Esquerra Republicana, BNG y Nafarroa Bai, con medidas alternativas. Por una parte, proponemos centrarnos en los ingresos del sistema público de pensiones y no únicamente en su recorte. Creemos que existe margen de maniobra para reforzar el sistema público de pensiones a través del empleo, de los servicios públicos y de la separación de fuentes. En

segundo lugar, proponemos como medida fundamental el mantenimiento de la edad de jubilación a los 65 años —conquista histórica del movimiento obrero—, y para acercar la edad real de jubilación a los 65 años proponemos el sistema voluntario, que ha sido más eficaz que otros sistemas en el marco de la Unión Europea y que debe seguir siendo eficaz en el futuro. Proponemos también el mantenimiento del IPC como criterio de revalorización de las pensiones, una revalorización que no se ha producido en este año incomprensiblemente como parte de la política de ajuste del Gobierno y del sacrificio de las pensiones del sistema público a los intereses de los mercados. Proponemos también votos particulares que tienen que ver con el papel de los jóvenes y de las mujeres en el futuro sistema público de pensiones, papel en el que salen claramente discriminados.

No he hablado sobre las recomendaciones —y termino— del Pacto de Toledo porque para el Gobierno son solamente agua bendita.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Ridaio, tiene la palabra.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor presidente del Gobierno, señoras y señores ministros, junto al resto de la izquierda de la Cámara, Esquerra Republicana ha presentado distintos votos particulares a través de los cuales quiere expresar su rechazo a unas recomendaciones del Pacto de Toledo que a pesar de suponer algunos avances, por ejemplo en materia de viudedad, que representan en buena parte una oportunidad histórica para sacar de la miseria a las viudas del Estado español, en cualquier caso constituyen en otras cosas un auténtico intento de reformar a la baja nuestro sistema público de pensiones, que pretende dar un cheque en blanco a un Gobierno que el próximo viernes va a aprobar un proyecto de ley que en buena parte va a desgazar lo que es la joya más preciada de nuestro Estado del bienestar, la principal conquista de los trabajadores y de las clases populares en los últimos años.

En realidad y por mucho que se enmascare, señorías, el propósito que orienta o que guía esta reforma no es el de reforzar y asegurar la viabilidad del sistema público de pensiones, por ejemplo reforzando su recaudación, su estructura de ingresos y haciendo que la edad real de jubilación se aproxime a la edad legal, sino básicamente el de privatizarlo aunque sea parcialmente e incluso malvenderlo. ¿Y cómo se llega a ello? Configurando un sistema que va camino de ser totalmente injusto y excluyente, por ejemplo penalizando y dificultando el alargamiento de las expectativas o de la esperanza de vida de los trabajadores, alargando obligatoriamente la edad de jubilación a los 67 años, en lugar de hacerlo de forma voluntaria e incentivada como en el acuerdo de 2006; en

segundo lugar, reduciendo la cuantía media de la pensión entre un 6 y un 10 por ciento, ya sea con la jubilación obligatoria a los 67 años, ya sea incrementando el periodo de cálculo o de cómputo de la pensión, o sea que con esta reforma se están sentando las bases, señorías, para privatizar el sistema, para forzar y obligar a miles de trabajadores a complementar de forma privada su futura pensión y evidentemente sirviendo al interés del poder financiero que ya hace años que venía reclamando y exigiendo este beneficio, un poder financiero y unos mercados ante los que el Gobierno vuelve a doblegarse, y vuelve a inmolarsse ante el altar de los mercados porque para este Gobierno, sucumbiendo al dictado de los mercados y de la Comisión Europea, lo prioritario no es la viabilidad sobre el futuro de las pensiones, sino intentar colocar en mejores condiciones la deuda soberana en el mercado. Esta no es una teoría conspirativa, señorías, porque no en vano desde hace quince años rebrota de forma periódica y sobre todo en épocas de crisis, en periodos recesivos, ese afán privatizador de las pensiones. Primero fue el Banco Mundial, recientemente lo ha hecho ese directorio europeo que manda, la derecha europea, la señora Merkel, que ha ido creando poco a poco un falso estado de opinión sembrando dudas, metiendo el miedo en el cuerpo a la gente, abonando tesis catastrofistas sobre la evolución de la pirámide de edad con el objetivo nada disimulado de intentar absorber el sistema público de pensiones para hacer un suculento negocio con él.

Hay que decir ante todo que no tienen razón ni los agoreros ni los profetas del desastre que vaticinan este colapso del sistema público de pensiones, que es una historia de éxito y una historia además de futuro, con 17,5 millones de afiliados a la Seguridad Social, con una ratio de un pensionista por cada dos y medio trabajadores en activo, con una edad real de jubilación todavía hoy a los 63 años y 10 meses, con un gasto público en pensiones a la cola de toda la eurozona, con un superávit todavía en 2009 y en 2010, con un fondo de reserva de más de 62.000 millones de euros y con una posibilidad en el futuro de incorporar al mercado de trabajo y por tanto también a la Seguridad Social a las mujeres, a los discapacitados y a mucha gente que todavía no está dentro del sistema, lo cual garantiza, señorías, al menos hasta 2023, la viabilidad del actual sistema. Con ello quiero decir que reforma sí, pero pensando en el largo plazo y además con el debido consenso político y con los agentes sociales y económicos. Además, debe hacerse sin prisas, no planteando una negociación con las cartas marcadas como hace este Gobierno, que hasta hace un año venía resistiendo los embates de los mercados y de la Unión Europea, pero que finalmente ha sucumbido a ese dictado de los mercados y ahora nos dice que, sí o sí, va a reformar este sistema de pensiones y que además lo va a hacer, tanto si nos gusta como si no, alargando la edad de jubilación de forma obligatoria a los 67 años. Somos partidarios de reformas sí pero no excluyentes, no perjudicando siempre a los más débiles, a los más

desfavorecidos. Siempre llueve sobre mojado. En el Estado español el sueldo medio está en los 1.000 euros al mes. Un mileurista no tiene capacidad práctica real de poder complementar su pensión con ese bajo poder adquisitivo. Además, no hay duda de que lo más seguro para un sistema público de pensiones es su carácter plenamente público. Solo hay que ver lo que ha pasado en Reino Unido o en Estados Unidos, donde el hecho de haber quebrado algunos sistemas privados de pensiones ha llevado a la ruina a miles de pensionistas.

Señorías —con esto acabo, señor presidente—, existe una alternativa. Hay un tránsito reformista y gradual, pensando sobre todo en las personas y no en los mercados, con un sistema que no penalice la longevidad, que no lo haga un problema, que diversifique también el sistema de fuentes, que garantice la revaloración automática, que aproxime gradualmente la edad de jubilación real a la legal y que luche también contra el fraude, en definitiva, un sistema público de pensiones viable, de calidad y eficaz.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao.

Tiene la palabra don Emilio Olabarriá. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señorías, señor presidente del Gobierno, señor ministro de Trabajo, en relación con el Pacto de Toledo tenemos que empezar lamentando la desfiguración mediática, la desfiguración del debate social sobre un pacto tan importante para el futuro de las pensiones o la sostenibilidad del sistema de pensiones públicas. La focalización sobre la edad de jubilación es algo a lo que seguramente hemos contribuido casi todos —nosotros nos jactamos de no haberlo hecho—, sus portavoces, señor presidente, los portavoces de otros grupos parlamentarios, los medios de comunicación; pretendidos y enigmáticos requerimientos de sabe Dios quién —los mercados, el Ecofin, el Colegio de Comisarios— y la ubicación de esa edad legal de jubilación en 67 años es una metodología de análisis sobre la problemática del futuro de las pensiones reduccionista y aberrante. Como elemento de análisis no sirve absolutamente para nada, señor presidente.

En el ámbito de la pensión de jubilación, hablar de la edad legal de jubilación sin considerar las demás variables que configuran la protección de esta contingencia: periodo de carencia, el número de años de cotización necesaria para causar derecho al cien por cien de la pensión de jubilación, el número de prejubilaciones existentes en cada momento —abundantísimas desafortunadamente en este momento en el Estado español—, los sistemas complementarios, la represión del fraude y otras circunstancias que en su conjunto configuran una contingencia protegible como la jubilación, que es la más numerosa y la más protegida por el sistema en términos

cualitativos y cuantitativos pero la más compleja normativamente, es de un simplismo y de un reduccionismo que nos lleva prácticamente a un callejón sin salida. Nosotros manifestamos nuestra desmoralización por la perspectiva analítica que estamos utilizando. El único país donde se acometió el incremento sin adoptar otras medidas complementarias o adicionales respecto a la configuración global de la contingencia hasta los 67 años fue Alemania. Esto le costó la presidencia del país al canciller Schröder. No tome esto como una premonición —no quiero ser agorero— ni como una advertencia, pero estos no son problemas irrelevantes si se adoptan desde esta perspectiva o con este discurso tan manifiestamente reduccionista, señor presidente.

No sé por qué ustedes hablan y se regodean e insisten recurrentemente, como si no hubiera otros problemas relativos a la sostenibilidad de un sistema de pensiones muy complejo, que tiene una normativa configurada por diversas leyes —además leyes muy fluctuantes, que son sustituidas con cierta facilidad unas por otras—, solo sobre los 67 años en relación con la edad de jubilación. El señor Caldera ayer en el programa de televisión *24 Horas* nos despejó pretendidamente esta incógnita. Aludió a que determinados cálculos paramétricos (sic) indicaban que esta era la edad que garantizaba la sostenibilidad del sistema, sin más explicaciones. No sé a qué cálculos paramétricos se refiere y si quiere que le sea absolutamente honesto, tampoco sabría desagregar exactamente en qué consiste el concepto de cálculos paramétricos.

Señor presidente, le voy a plantear un dilema muy sencillo y usted no me va a saber responder. ¿Qué es más justo desde una perspectiva prestacional, desde una perspectiva de la configuración del sistema normativo de pensiones? ¿El mantenimiento de la edad de jubilación a los 65 años, exigiendo cuarenta y un años o treinta y siete de cotización, lo cual obliga a un joven trabajador a incorporarse al mercado de trabajo con 24 años y estar ininterrumpidamente cotizando hasta la edad de jubilación, hasta los 65, cuando todos sabemos que ningún joven se incorpora hoy con 24 años al mercado de trabajo y que ningún joven además puede evitar periodos discontinuos de cotización, puesto que la fórmula normal nada menos que en un 80 por ciento consiste en la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo a través de contratos de naturaleza temporal, con lo cual las carreras de seguros de estos jóvenes y la rotación frecuente que existe —una patología del mercado de trabajo que ni siquiera la Ley de reforma del mercado de trabajo recientemente aprobada ha podido corregir, la gran rotación de trabajadores sobre un mismo puesto de trabajo— les impiden cubrir los periodos de carencia y los periodos de cotización para causar con 65 años el derecho a la pensión de jubilación? ¿O es alternativamente más justo incrementar el periodo de trabajo hasta los 67 años reduciendo el número de años cotizados a treinta y siete, a treinta y seis, a treinta y nueve, a cuarenta y uno, a lo que ustedes decidan? **(El señor presidente ocupa la**

Presidencia.) ¿Es más justa esta segunda alternativa? Depende. Quedan fuera de cualquier posibilidad de cubrir los periodos de carencia y de cotización obligatoria para causar el derecho al cien por cien de la pensión de jubilación todos los desempleados mayores de 45 años, desempleados crónicos con dificultades de empleabilidad. No se van a cumplir ninguna de las dos, ni con lo que ustedes han anunciado ya, el incremento del periodo de carencia de quince a veinticinco años, ni con la posibilidad, según algunas informaciones trasladadas por los medios de comunicación que se nos han dado a conocer, de que en el año 2027 se podrá jubilar una persona con 67 años pero habiendo cotizado entre treinta y siete y cuarenta y un años. Igual son injustas las dos cosas. El problema de la jubilación, señor presidente, es que hay que tratar simultáneamente, por estar interseccionadas indisolublemente, todas las variables que configuran la contingencia. Por eso nosotros proponemos hoy la valoración y la reforma de la contingencia en su conjunto, uno de cuyos elementos es la edad legal, pero no es el único, ni siquiera es el más relevante.

En todo caso y tras este preámbulo o esta digresión —con la que me da la impresión de que he gastado más tiempo del pertinente—, quiero indicarle que el Pacto de Toledo, de cuyos trabajos ha hecho una glosa el señor presidente de la Comisión, ha trabajado bien, ha trabajado con honestidad y ha trabajado mucho, señor presidente. Sé que el trabajo del Pacto de Toledo ha sido objeto de descalificación por determinados medios de comunicación y determinados foros intelectuales y que ha sido objeto de descalificación incluso la figura de algunos de sus representantes o portavoces en el mismo, curiosamente por aquellas personas a las que previamente ha habido que traducirles a un lenguaje comprensible para ellas qué significaban las recomendaciones que estábamos articulando, pero aquí hay que decir lo que decía San Agustín, señor presidente: Si me valoro a mí mismo, no valgo nada, pero si me comparo, la cosa cambia. Desde esta perspectiva, aquí hay una serie de propuestas honestas, una serie de propuestas bien concebidas, bien articuladas en número de veinte que plantean cuestiones que de alguna forma desautorizan —permítanme y no se ofendan, señor Llamazares y señor Ridaio— o deslegitiman esas banalizaciones sobre algunos de los problemas que afectan al sistema y particularmente los de naturaleza demográfica.

No se puede prescindir de la demografía ni se puede prescindir tampoco de las proyecciones económicas; ahora bien, hágame proyecciones económicas —Salgado, usted es experta en esta materia— razonables, hágamelas hasta 2025 o hasta 2030, donde podamos hablar del nivel de compromiso de producto interior bruto para el mantenimiento del nivel de protección actual o del que dimane de la ley que ustedes van a aprobar el día 28, que es sencillo, es simple: se trata de ahorrar 3,4 puntos a través de tres mecanismos de ahorro que están previstos en sus cuadros macroeconómicos; con 3,4 puntos no se desestabiliza el equilibrio del sistema, pero es que la

demografía es particularmente relevante. El año 2060, si los demógrafos no se equivocan, va a haber un pensionista por cada persona trabajando, y un sistema de reparto no se puede mantener así. Tenemos que acometer diversas actuaciones que hacen referencia a la política de empleabilidad, a las políticas natalistas, a las políticas de fomento de la fecundidad, a las políticas relativas al incremento de la tasa de actividad, a políticas diferentes.

Señor presidente, es una pregunta que le voy a hacer, además descarnada y honestamente, ¿por qué ahora? ¿Por qué ahora hay que acometer la reforma del sistema de las pensiones, en este momento, coincidiendo con una batería de reformas que suponen verdaderos recortes de derechos o elementos de regresión de los sistemas presenciales que estaban configurados por el ordenamiento jurídico que es objeto de reforma? ¿Por qué tenemos que hacer coincidir la reforma del sistema de pensiones con la congelación de las pensiones en relación con la cual ya el Pacto de Toledo le reprocha que está incumpliendo los requerimientos del mismo? No solo está incumpliendo estos, está incumpliendo los requerimientos del artículo 41 de las Constitución en su desarrollo constitucional, que configura su contenido esencial, y el artículo 50 de la Constitución para las personas de la tercera edad y la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo del año 1994. Se está incumpliendo todo esto en el momento en que se reforma de manera restrictiva y parcialmente regresiva el mercado de trabajo. Nuestra abstención fue crítica como usted recordará perfectamente. Lo que ya sabemos en relación con la reforma del mercado de trabajo es que ha fracasado, no ha conseguido lo que pretendía, su finalidad —las reflexiones teleológicas con relación a su pertinencia que todos hicimos—, la estabilización de los contratos. La temporalidad se mantiene en sus propios términos, desde la vigencia primero del real decreto ley y luego de la Ley que reforma el mercado de trabajo, en un momento en que se acaba hasta con el cheque bebé, lo que ha provocado aberraciones de la magnitud de que muchas madres han precipitado o adelantado el alumbramiento —fíjese hasta qué punto, de niveles casi sainetescos, si no fuera tan dramática la cuestión— para no perder el derecho a esta prestación. Hemos perdido la oportunidad, señor presidente —y creo que el tiempo se me está acabando—...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha acabado.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Se me ha acabado, como suele ocurrir con cierta frecuencia, por cierto, señor presidente.

Decía que hemos perdido la oportunidad de articular un buen sistema de gestión, con lo cual ya le explico la única propuesta de resolución que hemos presentado. Se invoca en el informe que estamos debatiendo la articulación de un sistema unitario para mejorar la gestión del sistema. Pues un sistema unitario, señor presidente, es

manifiestamente incompatible con los requerimientos del bloque de constitucionalidad. En concreto, la Comunidad Autónoma del País Vasco posee competencia en su artículo 18.2 de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación en materia de Seguridad Social del Estado. La disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Gernika atribuye a esta comunidad la gestión del régimen económico de la Seguridad Social y el artículo 149.1.7 de la Constitución dice lo mismo. Gestión unitaria, no; gestión solidaria y equitativa, igualdad prestacional, sí, pero gestión unitaria desde una perspectiva de gestión, no.

Señor presidente, como sé que todas estas reflexiones que estoy haciendo —afortunadamente usted y sus compañeras y compañeros de gabinete más concernidos las están escuchando con mucha atención— van a ser tomadas a beneficio de inventario porque ustedes van a aprobar la ley el 28 y sería muy extraño, muy sorprendente que esta ley no estuviera redactada en el momento que aprobemos estas propuestas de resolución, en todo caso no voy a realizar el esfuerzo de, primero, intentar explicárselas de forma tan sucinta...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarria, además es que no tiene tiempo, debe acabar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: A modo de despedida, quisiera indicarle al señor presidente que el Pacto de Toledo nació para algo que nosotros hemos intentado, separar del debate partidario las pensiones, por el componente de pánico que pueden provocar. Nosotros lo hemos hecho, esperemos que todos los demás partidos también lo hagan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo Catalán tiene la palabra don Carles Campuzano para defender su voto particular y ha presentado la subsanación de un error advertido en su voto particular inicial. ¿Hay algún problema en que se subsane en los términos que el propio grupo dice? **(El señor Llamazares Trigo pronuncia palabras que no se perciben.)**

¿Sí, señor Llamazares? ¿Perdón? Se trata de que el propio grupo parlamentario ha presentado un escrito diciendo que ha advertido un error en la presentación de su escrito y lo subsana. Digo que le doy la palabra para ello. ¿Hay algún problema en que lo defienda en los términos del grupo para que se pueda tramitar en los términos que lo defienda el señor Campuzano? **(Pausa.)**

Adelante, señor Campuzano, así se acepta.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, intervengo para posicionarnos sobre el informe y sobre el voto particular en los términos de la corrección que hemos introducido.

Quiero empezar agradeciendo el trabajo de mis colegas, del señor letrado, del presidente de la Comisión y muy singularmente también de la portavoz del Grupo Socialista, la señora López i Chamosa. Empiezo de esta manera desde la convicción de que una amplia mayoría de esta Cámara, una amplísima mayoría de esta Cámara, va a aprobar veintiuna recomendaciones, y eso no es menor. Si uno escuchase hoy el debate, parecería que las veintiuna recomendaciones traicionan el espíritu y la vocación del Pacto de Toledo, y eso no es así de ninguna de las maneras. Una amplísima mayoría va a votar ese conjunto de veintiuna recomendaciones, pero existe una discrepancia en materia de edad legal de jubilaciones y sobre ella hablaremos. **(La señora vicepresidenta, Pastor Julián, ocupa la Presidencia.)** Pero eso no es menor, porque esas veintiuna recomendaciones implican el compromiso de fondo de la mayoría de los grupos de la Cámara con el sistema público de pensiones que existe en España y responden a las convicciones de fondo del debate del 15 de febrero de 1994, cuando en esta tribuna el señor Homs, portavoz entonces de Economía de Convergència i Unió, defendió la proposición no de ley de la que se derivó posteriormente el Pacto de Toledo. Esa discusión de febrero de 1994 respondía a la idea de que el sistema público de pensiones para ser sostenible necesitaba consenso, necesitaba reformas y necesitaba que ese consenso fuese asumido por los partidos políticos y por los agentes sociales. Con la aprobación hoy de esas veintiuna recomendaciones damos un paso en esa dirección. Ahora tocaría idealmente que de estas veintiuna recomendaciones, que van a ser aprobadas con esa amplísima mayoría, se derivase un acuerdo con los agentes sociales, y de ese acuerdo con los agentes sociales el Gobierno presentase un proyecto de ley que permitiese continuar ese camino de reformas en nuestro sistema público de pensiones. Estamos en esa lógica. Aquí nadie está planteando dismantelar el sistema público de pensiones ni privatizarlo; es más, esa política que desde febrero de 1994 compartimos la mayoría de los grupos nos ha permitido mantener hoy un sistema público de pensiones sano, robusto y eficaz, con sus límites, con sus dificultades, pero que garantiza sustancialmente la reducción de la pobreza entre las personas mayores. Eso es lo que estamos defendiendo hoy, y en este sentido mi grupo va a votar convencido de esas veintiuna recomendaciones y no compartiendo esa visión catastrofista de la izquierda conservadora de la Cámara que, con esa vocación de no reformar, condena al sistema público de pensiones a no tener futuro. Uno simplemente tiene que levantar la cabeza y ver aquello que está sucediendo en el resto de Europa con gobiernos de centroizquierda y centroderecha, gobiernos liberales, socialdemócratas, democristianos, conservadores, principales organizaciones sociales y empresariales que avanzan en esa línea de reformas.

Es evidente que en materia de edad legal la Comisión no pudo llegar a un acuerdo, y a ese respecto Convergència i Unió finalmente ha decidido plantear un voto particular.

Ese voto particular en relación con esa cuestión que no resolvimos en la Comisión, responde a una idea que expresa de manera muy clara su último párrafo, donde afirmamos que esa incentivación, ese prolongamiento de la vida activa, ese retraso en el retiro, cualquier modificación de la edad legal de jubilación deberá ser progresiva sin que ello afecte a quienes vayan a jubilarse en el futuro inmediato, y no debería realizarse de manera homogénea y forzosa para el conjunto de las personas. Una recomendación que en este sentido mi grupo entiende que refuerza ese objetivo de permitir que en las próximas horas, en los próximos días en esa materia se alcance un acuerdo con los agentes sociales para permitir que la reforma prosiga su camino. Por tanto, convicción en la defensa de estas veintiuna recomendaciones, convicción en la defensa de ese voto particular, esperanza de que en las próximas horas se alcance un acuerdo social.

Las reformas en pensiones que hemos hecho desde febrero de 1994 responden a una responsabilidad con las generaciones futuras. Uno de los elementos apasionantes e interesantes del Pacto de Toledo es que sitúa el horizonte temporal de la política pública más allá de lo inmediato, sitúa una política pública pensando en las generaciones futuras. La cuestión de fondo es si aquellos que hoy somos *baby boomers*, aquellos que nacimos a finales de la década de los cincuenta, durante los años sesenta y principios de los setenta, vamos a dejar un sistema de pensiones que nuestros hijos y nuestros nietos puedan sostener. De lo que se trata es de que los *baby boomers*, que vamos a ser muchos, garanticemos que quienes en el futuro deban financiar nuestras pensiones, lo puedan hacer. Las reformas que hemos hecho desde 1994 han estado orientadas en ese sentido: contener la evolución del gasto en pensiones para permitir que en el futuro el sistema sea viable, respondiendo no solo a un criterio de solidaridad entre generaciones en la medida que quienes hoy son cotizantes financien las pensiones de quienes en su día generaron ese derecho, sino pensando más en quienes en el futuro van a financiar las pensiones de esos *baby boomers*. En este sentido, cualquier consideración de carácter progresista, cualquier visión sobre el progreso social debería de apoyar necesariamente ese conjunto de reformas que hemos hecho desde 1994. Además, hoy existen profundas injusticias en nuestro sistema público de pensiones que exigen que esta reforma también sirva para resolver esas injusticias. Por ejemplo, las mujeres mayores que malviven solas con su pensión de viudedad. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Hoy nos acompaña un numeroso grupo de representantes de estos colectivos que exigen que esta reforma resuelva ese problema, que no está vinculado con los retos del futuro del sistema sino con las injusticias que hoy existen. O los trabajadores que han sido expulsados del mercado de trabajo en los últimos años, después de largas carreras de cotización y que se ven condenados a cobrar pensiones un 30, 40 o 50 por ciento

menos que lo que les correspondería, exigen soluciones. O los trabajadores autónomos que continúan sin tener los mismos derechos que el resto de los trabajadores. O el conjunto de hombres y mujeres que no ven reconocidos sus esfuerzos por cuidar a sus hijos como garantía para el futuro del sistema de pensiones. O las personas con discapacidad que son obligadas a elegir entre una pensión o un empleo. O las personas que reciben las pensiones no contributivas y están por debajo del umbral de la pobreza. Las veintiuna recomendaciones, señorías, pretenden también dar respuesta a estas cuestiones. En este sentido, la reforma que plantea este Pacto de Toledo está orientada al futuro, orientada hacia la sociedad del sistema, pero orientada también claramente a resolver algunas de las cuestiones que hoy responden a una determinada injusticia.

El informe introduce reformas paramétricas en la misma línea y en la misma lógica del Pacto de Toledo de 1995 y profundizando en ellas. Señorías, no se cuestiona la esencia de un modelo público de reparto contributivo de prestación definida y solidario, acompañado de un sistema privado complementario de carácter voluntario. Esa esencia del sistema, las reformas paramétricas, en ningún caso lo están cuestionando. Eso sí, avanzamos en la ampliación del período de cálculo, como hicimos en 1985, en 1997 y en el año 2006, con acuerdo político. Avanzamos en esa línea y continuamos avanzando en ese objetivo de alargamiento de la edad efectiva de retiro como medidas de ahorro ante el reto demográfico, del que el señor Olabarría se ha expresado con mucha claridad. Eso sí, pretendemos introducir mayor transparencia en el funcionamiento del sistema, porque estamos convencidos de que ello permite al ciudadano tener más responsabilidad y tomar decisiones de ahorro en su vida particular que le pueden garantizar unos mayores ingresos cuando se jubile. Quizás la izquierda conservadora, en una concepción extremadamente paternalista de aquello que deben hacer los ciudadanos, no apuesta para que los ciudadanos puedan saber aquello que les permite tomar decisiones de ahorro.

Finalmente, estamos convencidos de que estas políticas, las de las reformas paramétricas, deben ser complementadas con las políticas que permitan que las familias puedan tener más hijos y que mejoren la calidad de nuestro mercado de trabajo. La principal responsabilidad del Gobierno, señor presidente —ya que nos acompaña—, es haber situado en el centro de la tormenta económica, en el centro de la crisis, la reforma del sistema de pensiones, y que esta reforma, que debemos hacer bien, hoy la vamos a hacer con mayores dificultades en la medida en que la opinión pública la vincula a la propia crisis. Esa es su propia responsabilidad y eso va a obligar a la Cámara a hacer de manera adecuada esa reforma, que responda al reto que hay que afrontar; queramos o no, señorías, los mercados condicionan hoy las decisiones que se toman en España y, por tanto, hay que hacer también esa reforma, pero debemos hacerla bien por responsabilidad con las generaciones futuras.

Señorías, mi grupo va a apostar por el consenso político y social en esta sesión de hoy, por el consenso en los próximos días, por tranquilizar a los pensionistas. Esta no es una reforma que vaya a perjudicar a quien hoy es pensionista y a quien lo sea de manera inminente en los próximos tiempos, pero eso va a exigir al Gobierno capacidad de diálogo en la Cámara en los próximos días, en las próximas semanas, en los próximos meses, y capacidad de diálogo con los agentes sociales. Por Convergència no será. Fuimos los promotores del Pacto de Toledo...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Campuzano, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Termino, señora presidenta.

Fuimos los promotores del Pacto de Toledo en 1994, estamos convencidos de las virtudes del consenso y de las políticas reformistas y apostamos por ello de nuevo en esta legislatura, en tiempos difíciles, en tiempos complejos, pero asumiendo nuestras propias responsabilidades.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señora presidenta, señorías, tras más de dos años de análisis, diálogo y profunda participación institucional y política, aprobamos hoy un nuevo documento de recomendaciones, la segunda renovación del Pacto de Toledo. Esta sesión concluye, por tanto, un esfuerzo de responsabilidad en beneficio de nuestros pensionistas de hoy y de mañana. Conviene empezar rechazando algunos argumentos que introducen confusión en este debate. El primero, aquel que dice que el sistema necesita una reforma ineludible. Señorías, desde 1995 la Seguridad Social española no ha dejado de cambiar. Lo olvidan quienes se empeñan en hacer proyecciones a legislación constante: si nada cambia, si no se hacen reformas... La Seguridad Social ha estado en permanente transformación y así debe seguir. Las formulaciones proféticas nunca han acertado, pero además la ausencia de reformas es precisamente el único escenario imposible. En ningún otro ámbito hay, ha habido y habrá más reformas que en la Seguridad Social. El segundo argumento es que la reforma puede hacerse sin atender a estas recomendaciones. No estamos en un momento que exija soluciones a la desesperada, no hay una única reforma posible ni una última reforma antes del caos. Eso no responde a la realidad. Ni la que se anuncia va a ser la última reforma ni desde luego la mejor si se hace desde la improvisación, la imposición o la inusitada urgencia. Las reformas han sido útiles hasta ahora no solamente por su acierto técnico, sino

porque han gozado del mayor acuerdo social y político. Y el tercer argumento es que el Gobierno sacará una reforma con o sin consenso, argumento que se define por sí mismo.

No se lo ha puesto fácil el Gobierno a esta Comisión, nos ha sometido a una carrera de obstáculos con decisiones y argumentos que han traído malestar y desconfianza. La congelación de las pensiones, entre otras medidas, ha sometido los trabajos de esta Comisión a un altísimo grado de contaminación argumental y normativa. El Gobierno ha molestado todo lo que ha podido en este proceso. Lo peor no es adoptar reformas que vengan de esos debates circulares que ustedes impulsan, lanzar medidas sin consenso y luego amenazar con el daño que puede causar no cumplir los compromisos adquiridos; lo peor es adoptar reformas que no son tales, porque limitarse a mover las piezas sin atender a las consecuencias no es reformismo, es imprudencia. La responsabilidad de este Gobierno es que hoy los ciudadanos tienen más desconfianza, más dudas y más incertidumbres respecto al sistema de pensiones que hace uno o dos años. Por eso, es importante que el Gobierno atienda a estas recomendaciones. Es su obligación y es lo mejor para todos; no debe actuar desde la arrogancia, sino desde el compromiso. Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos asumido la responsabilidad que nos correspondía, se ha redactado con nuestra leal participación y es amplio, posible, adecuado y en muchas materias novedoso porque hemos contribuido a ello, porque creemos en las posibilidades del sistema, porque con el Partido Popular en el Gobierno y en la oposición se han hecho muchas de las cosas más importantes realizadas en España en materia de pensiones, porque con el Partido Popular el sistema de pensiones siempre ha ido hacia arriba en todos sus indicadores y elementos. Queremos que lo siga haciendo, creemos que puede hacerlo y queremos decirlo hoy con más fuerza, si cabe, que nunca. Hoy que el sistema lleva perdidos casi 2 millones de cotizantes ocupados desde que empezó la crisis, hoy que hemos retrocedido casi una década en afiliación al sistema, hoy que se congelan las pensiones para ahorrar 1.300 millones mientras su incapacidad para contener los precios le cuesta a la Seguridad Social más de 2.500 millones, hoy que hemos visto cómo el superávit de la Seguridad Social se desploma un 72 por ciento en el año 2010, hoy que estamos ante un momento complicado es cuando podemos y debemos decir muy alto que creemos en las posibilidades de España, que esta situación puede y debe revertirse. El problema de hoy se llama desempleo. La mejor reforma estructural del sistema de pensiones es la creación de empleo, es la recuperación de las cifras de crecimiento, de empleo y de cotización necesarias. La prioridad hoy en España no puede ser una reforma de pensiones improvisada y mucho menos si no constituye por sí misma un elemento de cohesión y de confianza y sí de desafección y de confrontación social. Siendo esto así, el Pacto de Toledo incorpora un conjunto de elementos que pueden encauzar

bien las reformas posibles, necesarias y seguras. Nos hemos ocupado de que así fuese con una serie de compromisos claros, compromisos con la ejemplaridad pública, paso previo e inexcusable. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El Gobierno no puede exigir nuevos sacrificios a los ciudadanos sin dar antes claridad a la financiación, asumiendo sus obligaciones financieras con la Seguridad Social. Compromisos con la equidad, compromisos con una protección social equiparada y equiparable en los diferentes regímenes y en las diferentes actividades, con más flexibilidad y más capacidad de elección, pero con el empleo y la capacidad productiva en el centro de nuestras preocupaciones. La cotización hoy en España es un muy duro impuesto al trabajo que solo se justifica por una adecuada aplicación en un sistema justo y equilibrado. La modificación de los tipos de cotización salvaguardando la solvencia del sistema puede ser un recurso para el impulso económico y el empleo. Estos principios han guiado nuestras propuestas y creemos que nuestro sistema debe evolucionar, porque en España hay personas que han cotizado veinticinco años y pueden tener acceso al 80 por ciento de su base reguladora mientras otros, habiendo cotizado cuarenta y cinco años, solo acceden a poco más del 70 por ciento. Porque en España una mujer puede haber cotizado catorce años y trescientos sesenta y cuatro días, abandonando su trabajo para tener uno, dos o más hijos, y el sistema no le reconoce su aportación económica y demográfica. Porque en España las pensiones son compatibles con la percepción de otras rentas si no proceden del trabajo. Un pensionista español puede cobrar legalmente un millón de euros de alquileres de viviendas o de locales, pero no puede cobrar ni un solo euro de su salario y de su actividad. En España quieren exigir que una persona con gran discapacidad elija entre mantener una pensión o recibir un salario. En España se revalorizan las pensiones que se han obtenido cotizando lo mínimo pudiendo haber cotizado más, pero se procede a la congelación de las pensiones de más de un millón de viudas, que no siendo mínimas tienen sus pensiones tan cerca de las mínimas que no pueden garantizar en modo alguno su suficiencia económica **(Aplausos.)**

Desde el Grupo Popular creemos que hemos hecho el trabajo que nos correspondía. El Pacto de Toledo sigue siendo útil, pero el Pacto de Toledo es de quien lo firma y, sobre todo, de quien lo cumple. Debemos aspirar a su cumplimiento sin afanes dogmáticos, pero en la seguridad de que marca el camino acertado: reformar para mejorar y no para recortar. No compartimos dogmas ni profecías —y menos viniendo de un Gobierno cuyas facultades de anticipación a la realidad son perfectamente conocidas— y mucho menos medidas milagro presentadas de forma inadecuada y sin acuerdo. Hemos dicho no a una medida ineficiente e injusta que supone un recorte de derechos en torno a un 20 por ciento de la pensión futura: la subida de la edad de jubilación a 67 años. El Gobierno tiene aval y amparo para desarrollar

todo el documento de recomendaciones, pero no lo tiene para lo que no figura en él. El notable periodista americano Mencken decía que para todo problema hay siempre una solución fácil, clara y equivocada. La solución clara, fácil y equivocada es la que ustedes plantean en relación con esta cuestión. Señorías, aumentar la edad de jubilación de forma forzosa constituye el mayor incremento de impuestos y cotizaciones directo a los ciudadanos nunca realizado en este país. Para nosotros esto es profundamente injusto y profundamente ineficiente. Por eso planteamos un voto particular en relación con esta cuestión. Un voto particular que es nuestro planteamiento y que surge de una evidencia: ni una sola de las medidas y orientaciones contenidas en el informe necesitan que se modifique la edad legal para su efectiva y completa aplicación, ni una sola. Es un voto particular que responde a una convicción clara: hemos de poner en marcha todas las medidas que contribuyan a incrementar la edad real de acceso a la jubilación de los españoles, equiparándola en lo posible a la edad legal, persiguiendo una concreta finalidad: la continuidad laboral de los españoles hasta alcanzar la edad legal de 65 años y la prolongación voluntaria incentivada en la vida laboral más allá de esa edad. Aquel antiguo consejo de Hipócrates y Ovidio de que nada sienta mejor que lo que puede hacer daño, parece haber sido incorporado a su recetario pseudoreformista y conviene que tengan claro que no es un principio contrastado por la experiencia, sino una formulación que ha dado lugar a las más diversas formas de curanderismo. No hagan curanderismo social y económico con el sistema de pensiones. No es una buena idea. Sométanse al criterio general, hagan un buen diagnóstico y trabajen en equipo. Ese es el principio que debe guiar cualquier reforma en esta materia.

Señorías, mi grupo quiere agradecer a todos los portavoces, a todos los miembros que han participado en esta Comisión, singularmente a la portavoz del Grupo Socialista, la señora López i Chamosa, su entrega y su dedicación y apostar porque sepamos extraer las conclusiones adecuadas de este debate y seamos capaces, una vez más, de impulsar un proyecto de reforma de pensiones acordado, ampliamente respaldado desde el punto de vista social y político y que responda a los verdaderos intereses de la sociedad española. Eso es lo que queremos desde el Grupo Parlamentario Popular y convocamos también al Gobierno en esta tarea.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Burgos.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Jesús Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor presidente del Gobierno, señoras y señores ministros, desde el año 1919, en que se instauró en España, como saben ustedes, el retiro obrero obliga-

torio, aproximadamente nuestro sistema, según los estudios más serios, ha dado cobertura a 22,5 millones de pensionistas. Todos ellos tuvieron un disfrute medio de su pensión de aproximadamente doce años. Pues bien, señorías, en los próximos treinta y cinco años el sistema de pensiones universal español dará entrada a otros tantos pensionistas, a 22 millones, solo que en esta ocasión su media de vida una vez alcanzada la pensión será de 24 años, el doble que los anteriores. Es decir, que aquello que nos tomó casi un siglo, llegar a 22 millones de pensionistas, solo en treinta y cinco años lo alcanzaremos de nuevo. Señorías, hace noventa años envejecer podía representar una tragedia, un momento de máxima dificultad física y económica, un momento en que los mayores no tenían garantizados prácticamente derecho alguno. Hoy es un regalo de la vida, es un momento en que el saldo entre las experiencias vitales y el declive físico es completamente positivo. Un momento en que las incertidumbres han dado paso a las certezas. Por tanto, es algo que hemos conseguido entre todos y para todos, pero si me lo permiten ustedes, cuando hace noventa años muchos de nuestros pensionistas nacieron no tenían garantizados los riesgos que hoy puede sufrir un ser humano: el riesgo a la enfermedad, el riesgo hacia el desempleo, el riesgo de subsistencia al llegar a los 65 años y el riesgo a ser atendido en una situación de dependencia. Hoy, venturosamente, esos cuatro riesgos tienen cobertura universal y si me lo permiten, con todos mis respetos, todos ellos llevan el sello indeleble de gobiernos progresistas, de gobiernos socialistas en España. **(Aplausos.)** Por tanto, este es un sistema para todos, un sistema que ha ido creciendo, ha ido ampliándose a lo largo del tiempo. Un sistema en el que reconocimos el derecho de todos a obtener una pensión a aquellos que no lo tenían reconocido por sus esfuerzos realizados durante la guerra o durante la dictadura. Un sistema que después se extendió a quienes formalmente no habían podido contribuir, claro, en la mayoría de la ocasiones no por culpa de ellos sino de sus empleadores, creando las pensiones no contributivas. Un sistema que extendió su cobertura a aquellos que por enfermedad, por incapacidad permanente o total, luego completada con la dependencia, tampoco podían trabajar. Y un sistema, éste, el sistema actual, que ha tenido la visión de incorporar y de gestionar la diversidad, de incorporar a cientos de miles de inmigrantes que vinieron a nuestro país a trabajar con nosotros en lugar de dejarles en la economía sumergida para que contribuyeran a un sistema que de ese modo hoy es mucho más fuerte.

Hay muchas evidencias empíricas sobre los problemas de la desigualdad —es más, incluso el Foro de Davos se va a ocupar de los problemas que genera el aumento de las desigualdades entre países en el mundo—, evidencias empíricas, señorías, evidencias empíricas graves. Evidencias que demuestran que los costes de la desigualdad son enormes para las sociedades. Las sociedades que tienen mayores dosis de desigualdad tienen peores indicadores sociales, todas ellas. En ellas hay más problemas

sociales, sus ciudadanos alcanzan menos esperanza de vida, hay más enfermedades físicas y mentales, hay menos bienestar infantil, hay más tasa de criminalidad. Les recomiendo un informe extraordinario de dos británicos, Wilkinson y Pickett, en el que se analiza esta situación y en el que España puntúa muy alto en todas las valoraciones efectuadas. En él se pone de manifiesto con datos de diversos organismos internacionales que España es el cuarto mejor país del mundo para nacer, el cuarto en bienestar infantil, el segundo con menor tasa de crímenes o de homicidios por cada 100.000 mil habitantes; que es el sexto país del mundo en distribución igualitaria de la renta y que es el país después de Japón donde más tiempo se vive. A ello ha contribuido, sin ninguna duda, señorías, nuestro sistema de pensiones. Es un sistema de pensiones que tiene un rasgo esencial: es equitativo. Es decir, es un sistema de pensiones donde entre la pensión mínima y la máxima solo hay 3,5 veces de diferencia. Es un sistema, por cierto, donde lo que el pensionista recibe a la hora de jubilarse —si ha cotizado cuarenta años y ha llegado a la edad de 65 años— equivale al 95 por ciento de su último salario, uno de los más altos de Europa. Entenderán ustedes de este modo que el riesgo de pobreza entre nuestros mayores ha disminuido de forma extraordinaria y hoy se sitúa en una tasa inferior a la media europea. Eso debería ser objeto de celebración por todos nosotros porque es un dato que evidencia la fortaleza de un pilar del Estado de bienestar como es el sistema de pensiones público, de reparto y solidario que, como les dije, hemos construido entre todos. **(Aplausos.)** Sin duda, el incremento de las pensiones mínimas, especialmente en el periodo 2004-2008, ha contribuido de forma notable a que esta equidad fuera así. Igualmente, nuestras pensiones han ido ganando poder adquisitivo. Quiero recordar cómo la reforma del año 1985 fue tildada en algunos lugares de regresiva. Quiero recordarles que la pensión media de entonces era de 168 euros; ajustada en poder de compra sería hoy de 441 euros. Hoy nuestra pensión media es de casi 800; es decir, se ha producido una ganancia en términos reales del 75 por ciento. Eso es muy positivo, señorías, y demuestra que las reformas a tiempo, las reformas adecuadas no solo no reducen derechos futuros sino que los consolidan, y ese es un dato que debe guiar nuestras deliberaciones actuales.

La situación actual se ve afectada fundamentalmente por tres factores que en mi opinión son positivos. El primero afecta a la mujer, a su condición social y a su realización personal, pues hoy ya no se ve limitada por los estrictos márgenes de la maternidad, y que permite a la mujer elegir hoy la compatibilidad entre maternidad y actividad profesional, aunque eso haya llevado a una reducción —espero que transitoria— de las tasas de natalidad. El segundo es la extensión de la esperanza de vida. Hoy quien llega a los 65 años, como decía el presidente de la Comisión, vive diecinueve más, pero dentro de cuarenta años vivirá cuatro años más —veintitrés años— y vivirá con mejor salud. Por tanto, eso podrá

establecer tensiones en el sistema que hay que resolver. Y el tercero es el incremento continuado del poder adquisitivo de las pensiones. Por tanto, no es por la crisis sino a pesar de la crisis por lo que esta reforma es necesaria. Ya lo sabíamos en 2007. Era ministro de Trabajo y la reforma que hicimos, señorías, señor ministro de Trabajo actual, ya incorporaba la necesidad de extender la vida laboral. Ya lo sabíamos. Sabíamos que era indispensable e incentivamos de forma voluntaria la permanencia en el empleo. ¿Qué ha ocurrido? Que solo un 3 por ciento en los dos años de aplicación de esa reforma se ha acogido a esta posibilidad; solo un 3 por ciento. No ha dado resultado, señorías. Ojalá hubiera tenido una acogida más amplia, pero no ha sido así. Es por eso por lo que piensa mi grupo que el modo más eficaz de garantizar nuestros derechos futuros es incrementar la edad de jubilación.

Quiero también, señorías, refutar una idea extendida: la de que el aumento de la edad de jubilación perjudica el empleo juvenil. No es así. Entre 1995 y 2007 se crearon 1,6 millones —el 20 por ciento— de empleos para jóvenes en España entre 16 y 29 años. Por tanto, no es la edad de jubilación la determinante, es la tasa de crecimiento económico. En 2040 nuestros pensionistas vivirán más años y es lógico que debamos extender un poco más nuestra vida laboral. Se lo digo a mis hijas en edad laboral: si en aquel momento vais a vivir más que nosotros, parece lógico que una parte de ese tiempo que ganáis lo aportéis trabajando y otra la aporte el sistema. Creo que tiene una razonable interpretación esto que estoy diciendo. La alternativa a estas reformas progresivas en este momento serían reformas probablemente más abruptas y quizá más dolorosas en el futuro. No queremos que eso ocurra. Quienes hemos dedicado nuestra vida a defender los derechos de la ciudadanía y los derechos de los trabajadores no queremos que se llegue a esa situación y por tanto queremos fortalecer y mejorar el sistema desde la equidad, desde la flexibilidad y desde la gradualidad. Hemos hecho un informe en la fundación en la que trabajo también, Ideas, que demuestra que si no hubiera habido crisis este tiempo prácticamente no hubiera tenido impacto en las posibilidades contributivas del sistema a medio y largo plazo. De igual modo, si hacemos las reformas aquí establecidas tendremos sin duda la posibilidad de seguir manteniendo el incremento real de las pensiones.

Señorías, quiero acabar indicando que nos sumamos a la propuesta de CiU. Hemos tenido un gran espacio de consenso a lo largo del trabajo en la Comisión y nos parece oportuno apoyar el voto particular que proponen adicional a las recomendaciones del Pacto de Toledo. Igualmente me gustaría reconocer y agradecer el trabajo desarrollado a todos los miembros de la Comisión, a mis compañeros del Grupo Parlamentario Socialista, a doña Isabel López i Chamosa, por la extraordinaria tarea que han venido realizando. **(Aplausos.)** Tengo que finalizar diciendo que al escuchar cómo se desarrolla este debate —en algunos lugares, claro— me embarga la melancolía.

Es como si los hombres y las mujeres estuviéramos más acostumbrados a soñar que a hacer avanzar los sueños. En realidad lo que tenemos por delante, señorías, es positivo: viviremos más, mejor y seremos más sabios, tan solo tendremos que reprogramar nuestro reloj vital. La frontera entre el trabajo y el ocio será más tenue, como también lo será el límite entre el retiro laboral y la inactividad, porque la vejez podrá ser un momento de actividad y de plena realización personal. Dado que nos espera un futuro mejor, cito a Arthus-Bertrand, que respecto al cambio climático decía: Sabemos lo que ocurre, pero no lo creemos. Tenemos que creerlo. Es tiempo, señorías, de coraje y determinación, de no esconderse ante las responsabilidades, de no esperar que pase la marea, de decir la verdad, de aportar alternativas, de fortalecer este sistema público y solidario con las reformas necesarias. Tenemos que creerlo y adaptarnos a ello. Yo apelo a su visión, a su capacidad para transformar las ilusiones en realidades y para hacer avanzar la utopía hacia el lugar en el que descansan los sueños conquistados. Allí nos encontrarán a nosotros, señorías, porque ya estamos trabajando en ello.

Muchas gracias. (**Aplausos.—La señora Sáenz de Santamaría Antón pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caldera.

Señora Sáenz de Santamaría.

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Señor presidente, pido la palabra con arreglo al artículo 72.1 del Reglamento para reclamar su observancia por cuanto lo que se nos ha trasladado como corrección de errores planteada por un grupo no se ajusta a lo que el artículo 118.3 define como tal. Esto no es una incorrección ni técnica ni gramatical. Entendemos que es una enmienda transaccional y no nos opondríamos a su tramitación como tal transaccional, pero por precedente no podemos aceptar su consideración como corrección de errores.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Señora Sáenz de Santamaría, la Presidencia ha estudiado el asunto y, como habrán observado sus señorías, ha hecho una manifestación clara antes de que el señor Campuzano tomara la palabra. He dicho que se había presentado un escrito que el Grupo Catalán denominaba asimismo como de corrección de errores. La Presidencia ha preguntado si la Cámara tendría dificultades para que se defendiera en los términos de lo que el Grupo Catalán —que no la Presidencia— ha calificado de corrección de errores y por asentimiento de la Cámara se ha aceptado. Entiendo que su señoría invoca un elemento que es razonable, pero como ha añadido también que no tiene dificultad en su tramitación como transaccional en el sentido —aunque no lo ha mencionado— de autoen-

mienda, debo entender que por uno u otro sistema, bien porque la Presidencia adoptó la decisión por asentimiento, bien porque su señoría invoca, y tiene a ello derecho, no oposición a la transaccional de autoenmienda en los términos que su señoría decía, seguiremos votando lo que la Presidencia dijo que se votaría si se defendía en esos términos. ¿Está de acuerdo, señora Sáenz de Santamaría?

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Señor presidente, cuando la Presidencia hizo observación no se había repartido por los servicios de la Cámara el texto de la corrección de errores, con lo que este grupo parlamentario no podía apreciar en sus justos términos que fuera una corrección de errores. Por ello yo le pediría que en su caso la votación fuera por la segunda de estas opciones.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para que no haya dificultad y mantener el buen orden, señora Sáenz de Santamaría, no deseo debatir con su señoría al respecto, pero si cualquier grupo parlamentario hubiese invocado no tener conocimiento del texto, tenga la seguridad de que la Presidencia no hubiese hecho sino ordenar que se repartiera. Agradezco su comprensión en cualquier caso. Se votará en los términos defendidos y se hará por la comprensión que su señoría tiene en la interpretación que hace y porque la decisión de la Presidencia no consiente tratar dos veces sobre la misma cosa, el *non bis in idem* también puede trasladarse procesalmente a lo que se decidió. En cualquier caso agradezco su posición. (**El señor Ridao i Martín pide la palabra.**)

Señor Ridao, tiene la palabra.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Señor presidente, vaya por delante que nuestro grupo parlamentario acepta el criterio que usted recordaba que ya ha expresado la Cámara hace unos minutos cuando usted planteaba esta cuestión. Pero al hilo de la intervención de la señora Sáenz de Santamaría quisiera dejar constancia, aunque sea a efectos del «Diario de Sesiones», de que nuestro grupo parlamentario hubiera deseado que este legítimo acuerdo entre dos grupos de la Cámara, el Grupo Socialista y el Grupo Catalán (Convergència i Unió), se hubiera tramitado como lo que es realmente, como un acuerdo transaccional y no como una simple corrección de errores, entre otras cosas porque nosotros creemos —y creo que los servicios jurídicos de la Cámara pueden corroborar este extremo— que se trata de un auténtico fraude del Reglamento en tanto que se trata de un acuerdo transaccional y no de una simple corrección de errores. Quiero dejar constancia de esta cuestión, sobre todo a efectos de precedentes y con vistas al futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: También agradezco, señor Ridao, su aceptación en los términos que dice de tran-

sacción respecto a una autoenmienda que hace el propio grupo, porque lo que resulta de todo punto indudable es que el escrito lo ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), titular del voto particular. Además, la Presidencia —su señoría lo sabe— ha preguntado si se asentía a votar respecto al texto defendido por el señor Campuzano y ha habido unanimidad de la Cámara. A todos agradezco su comprensión y así se hará dentro de dos minutos. Muchas gracias. **(Pausa.)** Señorías, señora Báñez, ¿están en disposición de que iniciemos las votaciones? **(Asentimiento.)** Vamos a iniciar las votaciones, por favor cierren las puertas.

Perdón, antes de votar quiero advertir a la Cámara que, aun cuando no está previsto en el Reglamento, he interpretado que la imposibilidad de la señora Quintanilla para acceder a su escaño me consiente poder añadir el voto que ella me haga de manera expresa. **(Rumores.)** Puede hacerlo del modo que resulte habitual y el servicio de la Cámara me trasladará el voto del panel incrementado en uno en el sentido que su señoría diga. Y que se recupere pronto, señora Quintanilla. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Silencio, por favor, usted de la voz no tiene que recuperarse.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS LEYES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. (Número de expediente 122/000236.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a iniciar las votaciones. Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Popular relativa a la modificación de las leyes de estabilidad presupuestaria para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 150; en contra, 195; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES Y OTROS CARGOS DE ÓRGANOS PÚBLICOS (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000109.)

El señor **PRESIDENTE:** Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para mejorar la eficacia del régimen de incompatibilidades de los diputados y senadores y otros cargos de órganos públicos. Esta ley se presenta, como es lógico, con el carácter de orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 17; en contra, 328; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Número de expediente 162/000319.)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un plan de acción para la ejecución de la estrategia global para el empleo de las personas con discapacidad. Se vota en los términos de una enmienda transaccional si ningún grupo se opone a su tramitación. ¿No se opone nadie? **(Denegación.)** Así se acepta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 345.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS. (Número de expediente 162/000746.)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la revisión de la normativa de los derechos y deberes de los alumnos. Esta proposición se vota en los términos de la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 151; en contra, 195.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

INFORMES DE COMISIONES NO PERMANENTES.

— INFORME DE EVALUACIÓN Y REFORMA DEL PACTO DE TOLEDO, APROBADO POR LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 153/000001.)

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación los votos particulares presentados al informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo. En primer lugar, votos particulares 1, 3 y 6, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, ocho; en contra, 329; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. Voto particular número 2. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, ocho; en contra, 329; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Voto número 4. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 159; en contra, 178; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Voto número 7. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 10; en contra, 184; abstenciones, 152.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Resto de votos particulares del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, ocho; en contra, 329; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. Votos del Grupo Mixto. De la señora Díez, votos números 9 y 11. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 10; en contra, 328; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. Voto 15. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, uno; en contra, 337; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Voto 16. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, dos; en contra, 334; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Voto 18. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 10; en contra, 179; abstenciones, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Voto número 22. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, dos; en contra, 334; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Voto 23. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, dos; en contra, 332; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Resto de votos de la señora diputada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, uno; en contra, 336; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Voto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Voto número 24, en los términos en que ha sido defendido por el señor Campuzano y el escrito que ya tienen sus señorías.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 186; en contra, 12; abstenciones, 148.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Voto del Grupo Parlamentario Popular, número 25. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 159; en contra, 179; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular de los grupos Socialista, Popular, Catalán, Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Mixto y Vasco, número 26.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 345.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Voto número 27, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 26; en contra, 319; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

A continuación votamos el informe. No se ha solicitado votación separada, por tanto, se vota... **(La señora**

Sáenz de Santamaría Antón pide la palabra.) ¿Sí, señora Sáenz de Santamaría?

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Nos han informado de que podíamos pedir votación separada de parte del informe. ¿Es posible pedir votación separada de parte del informe?

El señor **PRESIDENTE**: No porque lo he anunciado, pero para que se pudiera votar haría falta la unanimidad de la Cámara. En consecuencia, no es posible.

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Si alguien se opone... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Según me han trasladado los servicios de la Cámara, no se ha obtenido. ¿No es así? **(Pausa.)** Nadie lo ha pedido y en consecuencia no se ha consultado. **(Rumores.)**

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Espero que no me dejarán mentir los servicios de la Cámara. El secretario general de mi grupo ha preguntado a los servicios de la Cámara si era posible solicitar la votación separada de parte del informe.

El señor **PRESIDENTE**: Claro que no la dejan mentir, lo que ocurre es que el señor secretario general en funciones es el que le traslada a la Presidencia, y me acaba de decir, como es público y notorio, que no se había solicitado. En cualquier caso, señora Sáenz de Santamaría, si lo ha solicitado, yo creo a su señoría. ¿Algún diputado o grupo parlamentario se opone a la votación separada del informe? **(Pausa.)** El Grupo Socialista. En consecuencia, ha de votarse en su conjunto. **(Rumores.)** Silencio, por favor. Podemos hacerlo separada o conjuntamente pero de modo amable. La creemos, señora Sáenz de Santamaría. **(Rumores.—Risas.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 334; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo. **(Aplausos.)** Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las nueve de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

